

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
E.S.D.

REF: EJECUTIVO 2021-473
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA - FNG.
DEMANDADO: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS
Asunto: CUMPLE REQUERIMIENTO Y SOLICITA TERMINACIÓN DE PROCESO POR TRANSACCIÓN.

HERNAN IVAN HURTADO HURTADO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – FNG S.A.** identificado con Nit. 860.402.272-2; **JUAN PABLO ARDILA** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de **BANCOLOMBIA S.A.** identificada con NIT. 890.903.938-8, de una parte y de otra **RUIZ TORRES ALBA PUREZA** identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**, manifestamos de común acuerdo y en forma voluntaria que hemos realizado **ACUERDO DE TRANSACCIÓN** sobre el presente litigio de conformidad con lo establecido en el artículo 312 del C.G.P., el cual se registrá por las siguientes cláusulas a saber:

PRIMERA. – Para la fecha 17 de diciembre de 2021 se interpone la demanda ejecutiva por parte de **BANCOLOMBIA S.A.** identificada con **NIT. 890.903.938-8** con base en el importe del título valor (Pagaré) No. 2580094056.

SEGUNDA. - Para la fecha del 18 de marzo de 2021 se realizó por parte del FNG a **BANCOLOMBIA S.A.** identificada con **NIT. 890.903.938-8** el pago de la liquidación 146042 derivada del pagaré No. 2580094056 la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$35.237.795)**, de la cual se derivó por mandato de la ley una subrogación legal que fue sustentada y presentada a su despacho en fecha 25 de julio de 2022.

TERCERA. – Manifiesta el demandado que existen dineros a disposición de este proceso resultado del embargo de cuentas bancarias por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$319.980.900)**, los cuales son reportados de la siguiente manera:

No	No. Título de depósito judicial	Valor.
1	4015030000516102	\$159.980.900
2	4005030000518611	\$160.000.000
TOTAL		\$319.980.900

A. — LAS PARTES de común acuerdo han convenido resolver y dirimir la controversia judicial que se por el no pago de las obligaciones a favor DE LOS DEMANDANTES Y SUS APODERADOS referido en la a primera y segunda del presente documento por la suma total de **CIENTO UN MILLONES IENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE L.265.817)**, que LOS DEMANDADOS pagarán AL DEMANDANTE Y SUS APODERADOS con el nomamiento de los títulos judiciales que se encuentran a órdenes del despacho, así:

1. Al **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – FNG S.A.**, deberá entregarse como pago total de la liquidación 146042 derivada del pagaré No. 2580094056 la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$38.549.511)**, correspondientes al pago de la obligación con el FNG.

2. Al Dr. **HERNAN IVAN HURTADO HURTADO** identificado con C.C. 74.188.563 y T.P. 220.557 del C.S. de la J. por concepto de honorarios de abogado, la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$7.000.000)**.

3. A **BANCOLOMBIA S.A.** identificada con **NIT. 890.903.938-8**, deberá entregarse como pago total de la obligación derivada del pagaré No. 2580094056 la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$41.870.129)**, correspondientes al pago de la obligación con **BANCOLOMBIA S.A.**

4. Al Dr. **JUAN PABLO ARDILA** identificado con C.C. 80.881.254 y T.P. 230.400 del C.S. de la J. por concepto de honorarios de abogado, la suma de **CATORCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$14.046.477)**.

QUINTA. — Previa verificación por parte del Juzgado de la existencia de los títulos judiciales y de conformidad con lo establecido en el artículo en el artículo 312 del C.G.P, nos permitimos solicitar se sirva decretar la terminación del proceso por pago total de las obligaciones a favor del **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS – FNG S.A.** y de **BANCOLOMBIA S.A.** y el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas y registradas.

SEXTA. — Los gastos ocasionados por la práctica de la medida cautelar serán asumidos y cancelados por la parte demandada.

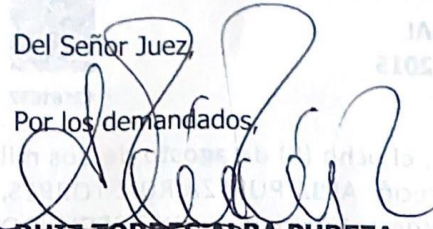
SÉPTIMA. — En caso de la existencia de títulos judiciales que llegasen a exceder, sobre las sumas plasmadas dentro del presente escrito, solicitamos se realice la respectiva orden de entrega a órdenes del demandado **REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.** con Nit. **900.805.675-1**.

OCTAVO. - En caso de no existir títulos judiciales a órdenes de este proceso que garanticen el cumplimiento y perfeccionamiento del presente contrato, este no tendrá validez ni efecto entre las partes y frente al Juzgado, por lo cual la ejecución judicial seguirá su normal trámite.

Edgar Grego
32 NOTARIO
TUNJ

Del Señor Juez,

Por los demandados,


RUIZ TORRES ALBA PUREZA

C.C. 40.040.088

REPRESENTANTE LEGAL REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

NIT. 900.805.675-1

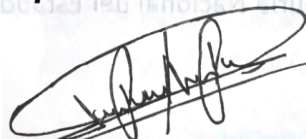
Por los demandantes,


HERNAN IVAN HURTADO HURTADO

C.C. 74.188.563

T.P. 220.557 C.S. de la J.

Apoderado FNG


JUAN PABLO ARDILA

C.C. 80.881.254

T.P. 230.400

Apoderado BANCOLOMBIA S.A.

FIRMA AUTENTICADA

ESPACIO EN BLANCO





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



12161632

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el ocho (8) de agosto de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Tercera (3) del Círculo de Tunja, compareció: ALBA PUREZA RUIZ TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 40040088, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE TUNJA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



kdzo0n90wrz9
08/08/2022 - 17:26:29



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



EDGAR GREGORIO VACA ULLOA

Notario Tercero (3) del Círculo de Tunja, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: kdzo0n90wrz9



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 12:35:09 **** Recibo No. S000682752 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220801-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN jRwMwjHSQU

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA. LAS INSCRIPCIONES DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7474660 EXT 133 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cctunja.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 900805675-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA

DOMICILIO : TUNJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 132714

FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 30 DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2022

ACTIVO TOTAL : 6,849,963,354.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 12 A 14 34

BARRIO : NUEVA SANTA BARBARA

MUNICIPIO / DOMICILIO: 15001 - TUNJA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3114522743

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7431420

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3102788132

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : alba.ruiz.torres@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 12 A 14 34

MUNICIPIO : 15001 - TUNJA

BARRIO : NUEVA SANTA BARBARA

TELÉFONO 1 : 3114522743



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 12:35:09 **** Recibo No. S000682752 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220801-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN jRwMwjHSQU

TELÉFONO 2 : 7431420
TELÉFONO 3 : 3102788132
CORREO ELECTRÓNICO : alba.ruiz.torres@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : alba.ruiz.torres@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : C3319 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPOS Y SUS COMPONENTES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S..

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20151228	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-26274	20160328
AC-2	20171205	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-29147	20171214
DP-. SUPLENTE	20171213	REPRESENTANTE LEGAL TUNJA	RM09-29160	20171218
RS-16607	20180309	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA INDUSTRIA Y COMERCIO	RM09-29552	20180322
AC-01	20201007	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS TUNJA	RM09-34745	20201029

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO, HOSPITALARIO Y QUIRÚRGICO; B) SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO, LABORATORIO CLÍNICO, RX Y SUMINISTRO EN GENERAL DE MEDICAMENTOS; C) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, FABRICACIÓN, ENSAMBLE, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MUEBLES, EQUIPOS,

CODIGO DE VERIFICACIÓN jRwMwjHSQU

PARTES Y ACCESORIOS, REPUESTOS Y CUALQUIER CLASE DE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA ODONTOLOGÍA, MEDICINA, LABORATORIO CLÍNICO, HOSPITALARIO, RX Y TERAPIAS; D) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; E) MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELÉCTRICO; F) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN METROLÓGICA Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS Y ASESORÍA Y CAPACITACIÓN DE LA MISMA; G) LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS DEDICADOS A LA MEDICIÓN; H) LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE INSUMOS DE LOS UTILIZADOS EN LA ACTIVIDAD DE LA MEDICIÓN Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS; I) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y HACER CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES CON OTRAS EMPRESAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES SIMILARES O COMPLEMENTARIAS, TODAS LAS DEMÁS INHERENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.500.000.000,00	1.000,00	1.500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	693.000.000,00	462,00	1.500.000,00
CAPITAL PAGADO	693.000.000,00	462,00	1.500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23689 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RUIZ TORRES ALBA PUREZA	CC 40,040,088

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. GERENCIA. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS



**CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA S.A.S.**

Fecha expedición: 2022/08/01 - 12:35:09 **** Recibo No. S000682752 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20220801-0023

CODIGO DE VERIFICACIÓN jRwMwjHSQU

FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO.- EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 03 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28480 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MORENO FERNANDEZ DIEGO MAURICIO	CC 1,049,609,133	165239-T

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 16607 DEL 09 DE MARZO DE 2018 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 29552 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE MARZO DE 2018, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION DONDE CONFIRMAN ACTO ADMINISTRATIVO DE INSCRIPCION 29147 DE 14 DE DICIEMBRE DE 2017 QUE CONTIENE ACTA 2 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** HEALTH WORLD

MATRICULA : 142298

FECHA DE MATRICULA : 20160711

FECHA DE RENOVACION : 20170331

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

DIRECCION : AVENIDA UNIVERSITARIA 41-50 L 8

BARRIO : COLINAS DEL NORTE

MUNICIPIO : 15001 - TUNJA

TELEFONO 1 : 3114522743

TELEFONO 2 : 7471172

CORREO ELECTRONICO : alba.ruiz.torres@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4645 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C3312 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

OTRAS ACTIVIDADES : G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

OTRAS ACTIVIDADES : G4664 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS, CAUCHOS Y PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 2,000,000

CODIGO DE VERIFICACIÓN jRwMwjHSQU

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10,774,229,280

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jRwMwjHSQU

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CUMPLE REQUERIMIENTO Y SOLICITA TERMINACIÓN DE PROCESO POR TRANSACCIÓN.

Iván Hurtado <ivanhurtadoh@gmail.com>

Mié 10/08/2022 9:43

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Boyacá - Tunja <j02cmpaltun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alba.ruiz.torres@gmail.com <alba.ruiz.torres@gmail.com>;Financiera.remsas@gmail.com <Financiera.remsas@gmail.com>;juan.ardila@arfiabogados.com <juan.ardila@arfiabogados.com>

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
E.S.D.

REF: EJECUTIVO 202100473

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA - FNG.

DEMANDADO: REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS

Asunto: CUMPLE REQUERIMIENTO Y SOLICITA TERMINACIÓN DE PROCESO POR TRANSACCIÓN.

Adjunto escrito de solicitud del asunto para su correspondiente trámite ante su despacho.

Agradezco se acuse recibo.

--

HERNÁN IVÁN HURTADO H.
Abogado Asesor.

Aviso Legal: Este Correo electrónico contiene información confidencial. Si usted no es el destinatario, se le informa que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido. De hacerlo podría tener consecuencias legales las cuales se encuentran contenidas en la ley 1273 del 05 de Enero de 2-009. Si ha recibido este contenido por error, por favor bórralo. Si usted es el destinatario, le solicito mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de éste documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.